

Nº Expte:	121/2014/00039		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LAS CONDICIONES DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA-COMEDOR EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “TERESA DE CALCUTA” Y CAFETERÍA EN EL CENTRO MUNICIPAL DE MAYORES “ACUARIO”, DEL DISTRITO DE BARAJAS.

1 .- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto regular la prestación del servicio de cafetería-comedor en el Centro Municipal de Mayores (en adelante C.M.M.) “Teresa de Calcuta”, ubicado en la Plaza del Navío y el servicio de cafetería en el C.M.M. “Acuario”, situado en la calle Acuario, nº 27.

El servicio consistirá en la expedición al público de un servicio de comidas, aperitivos y bebidas, en condiciones de cumplimiento de la legalidad vigente.

Según los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de los C.M.M., aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal el 25 de febrero de 2011 (B.O.C.M. de 18 de marzo de 2011) en el apartado “del funcionamiento y de las actividades de los C.M.M., cap.1, Art. 4 servicios dice que: Los C.M.M. contarán, al menos y cuando el espacio lo permita, con los siguientes servicios y espacios básicos: e) cafetería, f) comedor”.

2 .- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El adjudicatario aportará el personal necesario para llevar a cabo la prestación correcta del servicio, estimándose en un camarero/a a tiempo completo para el C.M.M. “Teresa de Calcuta” y un camarero/a a media jornada para el C.M.M. “Acuario”. Estos deberán estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos, conocedor de las técnicas de expedición de productos de cafetería y comedor y de ofrecer una correcta atención a los usuarios. Una vez iniciado el contrato, cualquier modificación en el personal, así como las suplencias sobrevenidas, deberán ser comunicadas por escrito al Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Barajas, en el plazo de 7 días.

No existirá vinculación de carácter laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Madrid, por cuanto que aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, esta la única responsable y obligada al cumplimiento en cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento de Madrid, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y contractualmente correspondan al mismo.

El adjudicatario deberá contar con un responsable que actúe como interlocutor con el ente contratante, y que al mismo tiempo garantizará que la empresa cumpla con sus obligaciones contractuales.

Nº Expte:	121/2014/00039		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Para la prestación del servicio de cafetería en el C.M.M. "Acuario", el Distrito de Barajas autoriza al contratista la utilización privativa de las instalaciones que abarcan una superficie total de 14,85 m2.

Para la prestación del servicio de cafetería-comedor en el C.M.M. "Teresa de Calcuta", el Distrito de Barajas autoriza al contratista la utilización privativa de las instalaciones que abarcan una superficie de 106,56 m2, repartándose de la siguiente forma:

Despensa..... 38,46 m2
Cocina..... 29,64 m2
Cafetería..... 38,46 m2

No se podrán realizar cambios en el local o en las instalaciones de la cafetería, salvo casos de necesidad técnica debidamente justificados y aprobados por técnicos municipales.

Cualquier reparación que precise la cafetería deberá contar con el permiso del Ayuntamiento y dispondrá de un técnico competente, y en su caso redactará el correspondiente proyecto con el plan de seguridad y la correspondiente póliza de seguro que cubra el local y daños a terceros.

Será por cuenta del contratista el mantenimiento en perfecto estado de funcionamiento, limpieza, higiene, seguridad y ornato, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, de las instalaciones objeto de explotación; también correrá por cuenta del contratista la limpieza diaria general de la cafetería y las zonas próximas a las instalaciones donde se desarrolle la actividad objeto del contrato y de todos los utensilios destinados a la prestación del servicio.

El adjudicatario será responsable del buen uso de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación del servicio que sea de propiedad municipal, viéndose obligado a reponerlo o repararlo cuando el deterioro sea consecuencia inmediata de un uso inadecuado.

Correrá por cuenta del adjudicatario la reparación de todo material de propiedad municipal que se encontrara deteriorado por el uso y paso del tiempo.

3 .- INSTALACIONES E INVENTARIO

El Distrito de Barajas autoriza al contratista la utilización del mobiliario y electrodomésticos existentes en el espacio destinado a cafetería y al exclusivo efecto de la prestación del servicio objeto del presente contrato.

Será por cuenta del adjudicatario la dotación de la vajilla, cristalería y cubertería así como todos aquellos elementos que considere necesarios y complementos para la correcta realización del servicio.

El Distrito aporta el mobiliario, según Anexo I y II al presente Pliego, de todo ello inventariado. Al inicio del contrato se formalizará un acta de recepción de los bienes y materiales que el Distrito pone a disposición de la empresa adjudicataria para la prestación del servicio. El adjudicatario estará obligado a mantenerlo en el mejor estado de limpieza y conservación.

Nº Expte:	121/2014/00039		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

La instalación de cualquier aparato que no forme parte de las instalaciones del Centro deberá ser autorizada expresamente por el distrito.

Dichos utensilios una vez inventariados, podrán ser retirados por el adjudicatario al término de la vigencia del contrato.

Los gastos de consumo de agua, gas y electricidad y cuantos otros vengan originados por el funcionamiento y mantenimiento de la explotación, serán de cuenta del Distrito, en calidad suficiente para garantizar el normal funcionamiento del servicio, estando obligado el contratista, a vigilar que los respectivos consumos no sean superiores al normalmente requerido para la ejecución de las prestaciones contratadas.

No se podrán almacenar en las instalaciones de las cafeterías productos inflamables, gases o cualquier otro de carácter peligroso, siendo responsable el adjudicatario de los daños que pudiera causar el incumplimiento de este punto.

4.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las comidas se elaborarán mediante el sistema de catering. Los alimentos se suministrarán previamente cocinados y serán servidos directamente en las mesas a los comensales.

En el C.M.M. "Acuario" se podrán servir comidas, mediante el sistema de catering, previa autorización del distrito de Barajas.

El horario de atención al público de las cafeterías será de 10,00h a 13,00h y de 16,00h a 20,00h, de lunes a viernes, ambos inclusive durante toda la vigencia del contrato, excepto los días festivos.

Cualquier modificación deberá ser aprobada por el Distrito, en cuyo caso se dará cuenta al adjudicatario con una semana de antelación.

El servicio de barra se comenzará a atender a las 10,00h de la mañana, el contratista realizará los trabajos preparatorios relativos a sus funciones con el tiempo suficiente para garantizar el correcto desarrollo de los mismos.

El horario del servicio de comedor será de 13,00h a 14,30h.

Se determina que el mes de Agosto estarán cerradas las cafeterías.

El adjudicatario percibirá de los usuarios los precios de cada producto que se oferten y que en ningún caso podrán superar la tabla orientativa de precios máximos de los servicios de cafetería, comedor y peluquería, que son aprobados anualmente por la Delegada del Área de Gobierno de Familia, Servicios Sociales y Participación Ciudadana. La lista de precios estará colocada de forma visible en la instalación de la cafetería. Para el año 2014 la lista de precios figura en el **Anexo III**.

El Distrito se reserva el derecho a alterar por causas justificadas las fechas y horarios establecidos, pudiendo incluso disponer el cierre temporal en casos excepcionales. En cualquier caso, las posibles modificaciones serán comunicadas al adjudicatario con la

Nº Expte:	121/2014/00039		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

antelación suficiente, salvo circunstancias imprevistas y extraordinarias que lo impidan, no dando lugar en ningún caso, a indemnización alguna a favor del adjudicatario.

El adjudicatario quedará obligado a indemnizar los daños que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera el desarrollo del servicio.

No podrá utilizar el nombre del Centro o del Distrito en sus relaciones con terceras personas, siendo directamente responsable de las obligaciones que contraiga.

No utilizará para la prestación del servicio otras fuentes de energía que el fluido eléctrico o cualesquiera otras de las que estén dotadas las instalaciones.

5.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Prestar de forma directa el servicio objeto del contrato sin que pueda subrogar a ninguna persona ni arrendar, subarrendar o ceder, directa o indirectamente en todo o en parte, la explotación. En todo caso la cesión del contrato deberá cumplir con los requerimientos de los artículos 85 y 226 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público (TRLCSP), así como lo dispuesto en la Instrucción de Fiscalización 4/2004 en cuanto a modificaciones contractuales se refiere.

Cumplir cuantas normas de Seguridad Social afecten al personal adscrito a la prestación del servicio y dependiente de la empresa a todos los efectos y estar al corriente en el cumplimiento de sus deberes fiscales con el Estado, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, debiendo satisfacer en relación con este último cuantos derechos, contribuciones, arbitrios en general le correspondan.

Prestar el servicio de manera regular y continuada, salvo que se disponga el cierre de los Centros por alguna causa justificada.

El adjudicatario dispondrá de hojas de reclamación a disposición de los usuarios que las soliciten y cartel anunciador de su disposición al público.

Es obligación del adjudicatario colocar y mantener en lugar visible la lista de precios, debidamente sellada por el Distrito de Barajas, y deberá exponer la programación semanal de los menús, entregando una copia a la Coordinadora de los C.M.M.

Ofrecer variedad en la elaboración de los menús especialmente adaptados a las distintas necesidades dietéticas de las personas mayores, incluido el menú de régimen alimenticio.

Asegurar la calidad en la composición de los menús a través del sistema de análisis de riesgos y control de puntos críticos.

La Administración se reserva el derecho de exigir al contratista la sustitución del personal que no guarde la debida corrección con los usuarios, mantenga hábitos manifiestamente antihigiénicos o contravenga el normal funcionamiento de los Centros donde se ubican los locales objeto de explotación mediante el contrato adjudicado.

Nº Expte:	121/2014/00039		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Queda prohibida la venta y el consumo de tabaco impuestas por la Ley 5/2002, de 27 de junio (BOE nº 160, de 8 de julio de 2002), sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 2/2004 de 31 de mayo. No se permite la instalación de máquinas de juegos de azar.

La empresa adjudicataria deberá cumplir las condiciones de higiene, sanidad, calidad y seguridad alimentaria estipuladas en las disposiciones vigentes, dando cumplimiento a la siguiente legislación:

- Ordenanza Reguladora de las condiciones higiénico-sanitarias y protección de los consumidores en establecimientos donde se consumen comidas y bebidas (BOCM 02/04/1990).
- R.D. 2484/2000, de 29 de diciembre, sobre normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas (BOE 12/01/2001).
- Reglamento (CE) 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, modificado por el Reglamento (CE) nº 2074/2005, de 5 de diciembre de 2005.
- R.D. 191/2011, de 18 de febrero, sobre Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (BOE 08/03/2011).

6.- DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El periodo de ejecución del contrato está comprendido entre el 5 de mayo de 2014, o en su caso al día siguiente a la fecha de formalización del contrato, al 31 de diciembre de 2015, con disponibilidad de prórroga desde su finalización, y por un periodo igual al de este contrato.

Una vez finalizado el contrato revertirán al Distrito las instalaciones en perfectas condiciones de funcionamiento y conservación.

El servicio se prestará en las instalaciones acondicionadas para tal fin en el C.M.M. "Teresa de Calcuta" ubicado en la Plaza del Navío y el C.M.M. "Acuario", sito en la calle Acuario nº 27.

7.- DERECHOS DEL CONTRATISTA

Ejercer la actividad en los términos establecidos en el contrato, con sujeción a las prescripciones establecidas en los pliegos de condiciones y demás preceptos legales aplicables.

Percibir de los usuarios las tarifas aprobadas para la prestación del servicio que se incluye en el Anexo III del presente pliego.

El adjudicatario deberá aportar a la Jefatura de Departamento de Servicios Sociales una memoria anual de gestión en la que se detallarán los ingresos y gastos.

Nº Expte:		121/2014/00039	
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:		DSTRITO DE BARAJAS	
Servicio promotor:		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

8 .- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

El adjudicatario deberá seguir las instrucciones y directrices que, respetando las cláusulas de este Pliego, le dé el técnico municipal que designe el Departamento de Servicios Sociales del Distrito de Barajas como responsable de la supervisión de la prestación. Dichas indicaciones se realizarán a la persona designada por el adjudicatario como interlocutor, o su sustituto.

9 .-CONFIDENCIALIDAD, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La prestación del servicio que constituye el objeto del contrato no conlleva, en ningún caso, tratamiento de datos personales que tenga que realizar el adjudicatario como consecuencia del contrato, no estando, por tanto, sujeto a las previsiones del artículo 12.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

Madrid, a 30 de enero de 2014
**LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SOCIALES**

Fdo.: Elena Jiménez Suárez

Nº Expte:	121/2014/00039		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO I
CAFETERÍA CENTRO DE MAYORES T. CALCUTA

- Fabricador de hielo	1
- Lavavasos	1
- Botellero frigorífico	1
- Molinillo de café	1
- Cafetera	1
- Termo de leche	1
- Plancha eléctrica	1
- Campana de extracción plancha	1
- Horno microondas	1
- Lavavajillas	1
- Lavamanos con pedal	1
- Nevera tipo industrial	1
- Mesa lavado con fregadero incorporado	1
- Conjunto mesa y estantería acero inox.	1
- Sotabanco con fregadero en barra cafetería	1
- Sotabanco con plancha eléctrica	1
- Sotabanco con fregadero en zona despensa	1
- Estanterías metálicas para despensa	6
- Calentador de agua eléctrico	1
- Mesa Caliente	1
- Vajilla Básica	1
- Estanterías metálicas (mostrador)	
- Expositor de Alimentos	

Nº Expte:	121/2014/00039		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO II EQUIPAMIENTO ACUARIO (CAFETERIA)

- ESTANTERIA METAL GRANDE	1
- MOSTRADOR PEQUEÑO CAFETERIA ACERO INOXIDABLE	1
- MOSTRADOR GRANDE CAFETERIA ACERO INOXIDABLE	1
- VITRINA EXPOSITOR ALIMENTOS	2
- MESA CAMARERA ACERO INOXIDABLE	1
- FRIGORIFICO FAGOR "SNAK"	1
- CÁMARA FRIGORÍFICA "FAGOR BF"	1
- MOLINO DE CAFÉ	1
- HORNO CONVECCIÓN "UNISA"	1
- HORNO TOSTADOR "SAMMIC" TP2	1
- EXPRIMIDOR ELÉCTRICO "SAMMIC"	1
- REGISTRADORA ELÉCTRÓNICA "E"	1
- LAVAVAJILLAS "FAGOR FI-48"	1
- CAFETERA "MARFI M990D	1
- ARMARIO PEQUEÑO PUERTAS ABATIBLES	1
- FREGADERO	1

Nº Expte:	121/2014/00039		
ÁREA/CONCEJALÍA/JMD:	DISTRITO DE BARAJAS		
Servicio promotor:	DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES		
Tipo contrato:	CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL	Tramitación:	ORDINARIA
Procedimiento	ABIERTO	Forma	
Fecha:	30/01/2014	TRÁMITE.:	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

ANEXO III.
SERVICIO DE CAFETERÍA COMEDOR PARA LOS CENTROS MUNICIPALES DE
MAYORES DEL DISTRITO DE BARAJAS

LISTA DE PRECIOS MÁXIMOS 2014

Productos	PRECIO 2014
Menú, primer plato, segundo, postre ó café, incluida bebida (agua mineral o vino y gaseosa)	5,15 €
Menú dieta	5,15 €
Agua	0,67 €
Batido	1,03 €
Bitter sin alcohol	1,03 €
Bocadillos	1,86 €
Bollería	0,82 €
Leche	0,72 €
Café con leche o descafeinado.	0,82 €
Café solo/cortado	0,82 €
Carajillo	1,03 €
Cerveza o cerveza sin alcohol (botellín)	0,82 €
Jarra de cerveza/tercio	1,19 €
Chocolate	1,03 €
Desayuno con bollería, 2 churros o 1 porra	1,24 €
Churro adicional	0,25 €
Porra adicional	0,42 €
Horchata	1,03 €
Infusiones	0,62 €
Infusiones con leche	0,72 €
Licor sin alcohol	1,03 €
Montado	1,03 €
Moscatel	1,03 €
Mosto	1,03 €
Patatas fritas	1,34 €
Pincho tortilla.	1,60 €
Ración de chorizo, salchichón, queso.	2,06 €
Refrescos, tónica, zumos	1,03 €
Sándwich mixto	1,44 €
Sidra	1,03 €
Vermouth	1,19 €
Copa de vino, rioja, valdepeñas.	1,03 €
Vino fino y quinado	1,03 €
Copa de brandy, coñac, whisky, anís, ginebra, ron, licor.	6,18 €
Combinado de brandy, coñac, whisky, ginebra, ron, licor	7,22 €
Chupitos	2,06 €